

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la parte demandante no subsano en debida forma la demanda.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUACHICA - CESAR

Aguachica, Cesar 31 de agosto de 2020

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: HECTOR JULIAN ABRIL NIÑO
RADICADO: 2020-00188

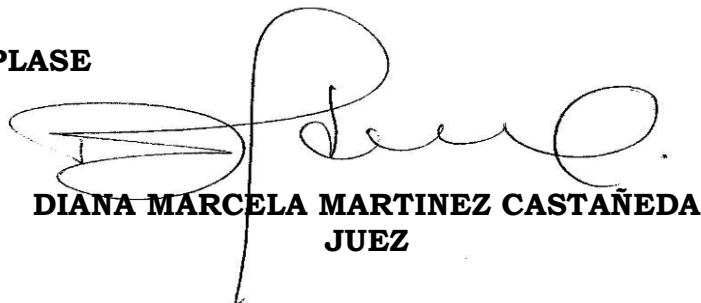
En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez observado el poder aportado con la subsanación de la demanda, se advierte que quien le confiere poder al Dr CARLOS ALBERTO VERGARA no manifiesta en dicho poder la dirección de correo electrónico inscrito en el SIRNA, muy a pesar de que el profesional del derecho aporta los documentos que acreditan dicha inscripción, lo que se observa es que en la parte de la firma en la cual acepta el poder conferido, pegó el correo electrónico y que en el encabezado el poder va dirigido a los juzgados promiscuos municipales, siendo que ya el apoderado sabía que el proceso correspondió por reparto a esta agencia judicial, lo que da a entender que el poder anexado a la subsanación es el mismo que se presentó cuando se instauró la demanda, al cual se le pegó en la parte la aceptación de la firma el correo electrónico, es decir el poder como tal no fue subsanado, no cumpliendo así con lo establecido en el artículo 05 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, En consecuencia se;

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía, promovida por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, en contra de **HECTOR JULIAN ABRIL NIÑO**.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose bajo recibo al aparte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARCELA MARTINEZ CASTAÑEDA
JUEZ

CLAS

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
AGUACHICA, CESAR

Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído,
por notificación que se realiza por Estado No. _____.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria

